

AVISO ACLARATORIO

Número del contrato: **GN3927-2024**
Contratista: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Objeto: “ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN”.

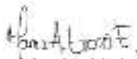
1. El día veintiséis (26) de noviembre de 2024, se celebró en la plataforma SECOP II, el CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN3927-2024, previamente referido.
2. Que, por error, en el **parágrafo primero** de **clausula primera** del anexo contractual del contrato, se mencionó la tabla de conformación de lote equivocada.
3. Que, en virtud de lo expuesto, en necesario suscribir el presente aviso con el fin de aclarar para los fines y trámites pertinentes que en el **parágrafo primero** de **clausula primera** del anexo contractual del contrato, la tabla de conformación de lote adjudicado corresponde a la siguiente, tal y como se describe en el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previos y Pliego de Condiciones Definitivos:

PRODUCTO	Valor Maximo del Lote	
	Cajas que conforman el Lote	Unidades
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc (AZUL)	2	48
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC (NEGRO)	47	564
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC (NEGRO)	18	432
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 Ed. Especial (Regiones)	413	4.956
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 EDIC PREMIUM	133	1.596
	613	7.596

4. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no aclaradas por el presente documento permanecen vigentes.
5. El presente aviso aclaratorio no da lugar a modificaciones en los elementos esenciales del contrato electrónico suscrito en plataforma SECOP II considerando que el contratista realizo en su debido momento la aprobación del contrato electrónico contentivo de la información correcta.

Para constancia se firma en Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



Proyecto: María Alejandra Erazo Enriquez
Abogada Subsecretaria de Rentas



Revisó: Diego Arturo Castro López
Abogado Departamento Administrativo de Contratación – DAC.

Aprobó: Marco Fidel Marínez Gaviria
Departamento Administrativo de Contratación – DAC.
Departamento de Nariño

